

***Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Pemex, a fin de reubicar las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Tapachula, a la nueva terminal de Puerto Chiapas.***

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Pemex, a fin de reubicar las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Tapachula, a la nueva terminal de Puerto Chiapas, del Diputado Enrique Zamora Morlet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición con punto de acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet, en la sesión del 3 de septiembre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

***Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Pemex, a fin de reubicar las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Tapachula, a la nueva terminal de Puerto Chiapas.***

## **II. CONTENIDO**

El Diputado Zamora señala que en las zonas aledañas a las instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) se suele observar el fortalecimiento de la infraestructura, del mismo modo que sectores como la vivienda y los servicios experimentan una notable expansión. Los motivos anteriores han hecho que Pemex sea considerado por los mexicanos como un símbolo de progreso y prosperidad.

Para el legislador, las actividades y las instalaciones de Pemex también pueden llegar a representar un riesgo para la seguridad de la población y considera que la Terminal de Abastecimiento y Reparto (TAR) de combustible ubicada en la zona céntrica del municipio chiapaneco de Tapachula, representa un riesgo, tomando en cuenta que en las zonas aledañas a la TAR se desarrollan las principales actividades comerciales de la ciudad y se asientan diversas instituciones educativas de distintos niveles, incluidos algunos de los campus de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ante esta situación, los habitantes de la ciudad han solicitado en diversas ocasiones la reubicación de las instalaciones y de acuerdo a la exposición de motivos del legislador, el 18 de julio de 2008, el entonces director general de Pemex, Jesús Reyes Heróles, firmó un convenio con el gobierno de Chiapas para iniciar los trabajos de reubicación de la TAR.

De acuerdo al proponente, la eliminación de un tráfico de pipas y el traslado de actividades a las nuevas instalaciones, tendría un impacto directo en el bienestar y la seguridad de los vecinos de Tapachula. Y desde el punto de vista económico, la sustitución de las unidades de transporte reduciría los costos de traslado entre la refinería de Salina Cruz y la ciudad de Tapachula.

***Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Pemex, a fin de reubicar las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Tapachula, a la nueva terminal de Puerto Chiapas.***

Finalmente, se señala que en agosto del presente año venció el plazo para efectuar la reubicación de la TAR de Tapachula a Puerto Chiapas. Para el legislador la inspección física de las nuevas instalaciones, advierten que la obra se encuentra concluida al 100 por ciento, por lo que no se justifica el retraso de la reubicación.

A partir de lo anterior, el Diputado Zamora, formula su propuesta en los siguientes términos:

***Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos a poner en marcha de manera inmediata la reubicación de las instalaciones de la terminal de almacenamiento y reparto de Tapachula a la nueva terminal de Puerto Chiapas.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

**III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

**B.** La TAR Tapachula, fue inaugurada en 1965 en la entonces carretera Tapachula-Puerto madero y 20 calle Poniente, en la Colonia San Sebastián, en una superficie de 2.6 hectáreas, a unas calles del centro de la ciudad. A más de 50 años de su construcción, la terminal se encuentra rodeada de casas habitación, complejos

***Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Pemex, a fin de reubicar las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Tapachula, a la nueva terminal de Puerto Chiapas.***

educativos, comercios, bodegas y de acuerdo con información de Pemex<sup>1</sup>, en el periodo 2006-2012 se reconocieron diversos problemas operativos y un incremento del riesgos en seguridad.

**C.** La reubicación de la TAR Tapachula se origina con el Decreto emitido por el Gobierno del Estado de Chiapas en abril de 2000<sup>2</sup>, como medida de seguridad para reducir riesgos y afectaciones a la población. En dicho documento se reconoció la necesidad de resolver la problemática y se iniciaron las gestiones para la adquisición del terreno que ocuparía la nueva terminal.

**D.** En 2008, Pemex Refinación acordó con el Gobierno del Estado la permuta<sup>3</sup> de un terreno con superficie de 33 hectáreas ubicado en el kilómetro 24 de la carretera Tapachula-Puerto Chiapas por otro localizado en un parque industrial de desarrollo denominado Fideicomiso para el Fomento Portuario Tapachula, Chiapas (FIDEPORTA) con una superficie de 34.7 hectáreas, a 1.5 km del muelle Puerto Chiapas, colindante con las instalaciones de la API Chiapas, concluyéndose durante 2009 el proceso correspondiente.

**E.** La Administración Portuaria Integral (API) de Puerto Madero, SA de CV, empresa de participación estatal sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en el programa maestro de desarrollo portuario 2006-2011 planteó la construcción y operación de instalaciones para el abasto y transporte vía marítima

---

<sup>1</sup> <http://www.ref.pemex.com/files/content/03transparencia/RC/REF03.pdf>

<sup>2</sup> <http://reforma.vlex.com.mx/vid/decretan-chiapas-reubicar-ferroviaria-80944900>

<sup>3</sup> En la Memoria de labores 2008, Pemex señala que permutó dos de sus inmuebles por uno propiedad del Fideicomiso para el Fomento Portuario de Tapachula, creado por el gobierno de Chiapas, entre otros fines, para reubicar la TAR de Tapachula de Pemex Refinación.

[http://www.pemex.com/acerca/informes\\_publicaciones/Documents/memorias/completas/Version\\_completa\\_Mem\\_2008.pdf](http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/memorias/completas/Version_completa_Mem_2008.pdf)

***Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Pemex, a fin de reubicar las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Tapachula, a la nueva terminal de Puerto Chiapas.***

de productos derivados del petróleo como parte de una estrategia para hacer de Puerto Chiapas un centro de negocios.

**F.** En enero de 2012, se anunció la puesta en marcha del proyecto de reubicación y de acuerdo a la página de internet, "Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto"<sup>4</sup>, la nueva TAR Tapachula, tendrá una inversión total de 1,025 millones de pesos.

**G.** Actualmente la demanda de combustible en la zona es de alrededor de 8 mil barriles por día, los cuales se producen en la refinería de Salina Cruz, Oaxaca, siendo transportados por auto tanque. Una vez concluida la nueva TAR Tapachula, el medio de transporte para el suministro de la mayoría de los productos refinados será por carros tanque de ferrocarril, lo que incrementará la seguridad. El proyecto incluye la construcción de cinco tanques para almacenar gasolinas y diésel, con 15 posiciones para descarga de carros tanque y auto tanques, así como 8 posiciones para llenado de auto tanques. Asimismo, la planta cuenta con todos los sistemas de seguridad establecidos en la normatividad internacional<sup>5</sup>.

Desde el punto de vista económico, el objeto de la reubicación constituye la reducir del gasto de suministro de gasolinas y diésel a la TAR Tapachula desde Salina Cruz.

**H.** El pasado 6 de noviembre de 2015, el director General de Pemex, Emilio Lozoya Austin y el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, supervisaron

---

<sup>4</sup> Este portal, es una iniciativa de la SHCP quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos / <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/OPA>

<sup>5</sup> [http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines\\_regionales/Paginas/2015-024-villahermosa.aspx#.VkthxWeFPIU](http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2015-024-villahermosa.aspx#.VkthxWeFPIU)

***Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Pemex, a fin de reubicar las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Tapachula, a la nueva terminal de Puerto Chiapas.***

las instalaciones de lo que será la nueva Terminal de Almacenamiento y Reparto de la paraestatal en Puerto Chiapas, obra que de acuerdo a las autoridades registra un avance del 98% y se espera que a principios del próximo mes inicie operaciones de manera formal<sup>6</sup>. La Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la SENER remitió a esta Comisión, oficio que confirma la información anterior y su vez la información en medios electrónicos y en redes sociales se hizo referencia a este evento tanto en la cuenta oficial de Pemex, como en la de su titular, corroborando el inicio de operaciones a finales del presente año.

**I.** Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, la que Dictamina considera que se da por cumplimentada la petición realizada por el legislador y en mérito de todo lo expuesto, la Comisión de Energía se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** En virtud de que la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, recibió por parte de la Secretaría de Energía la información que satisface el objeto del punto de acuerdo materia del presente dictamen, la proposición se considera cumplimentada.

**Segundo.** Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

---

<sup>6</sup> <http://www.chiapas.gob.mx/noticias/velasco-y-pemex-preparan-reubicacion-de-tar-a-puerto-chiapas>